

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
TRASLADOS No. 20
1 de diciembre del 2022

Proceso Ejecutivo Singular	
RAD. 47001315300220180025400 Seguido por BBVA COLOMBIA SA CONTRA PROSPERO MANUEL FERNANDEZ	Se Corre Traslado de la liquidación de crédito aportada el día 8 de febrero del 2021. Por Parte Del Apoderado Judicial De La Parte Demandante. Se corre el término de tres (3) días. Comienza Dicho Traslado A Partir Del Día Siguiendo A Esta Fijación. Se Encuentran Incorporadas En El Expediente Digital Que Se Encuentra Colgado El Sistema Tyba, El Cual Se Puede Descargar

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del CGP y la Ley 2213 del 2022

Los memoriales y recursos se encuentran colgados en la página del tyba donde lo pueden descargar.

Eliana Patricia Quintero Restrepo
Secretaria

RAD. 2018-00254 BBVA // PROSPERO MANUEL FERNANDEZ GAMEZ

Alejandra Torres <atorres@gic.com.co>

Lun 8/02/2021 3:42 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION DE CREDITO PROSPERO FERNANDEZ GAMEZ RAD. 2018-00254.pdf;

Buenas tardes, cordial saludo.

Con el acostumbrado respeto, me permito aportar el presente memorial.

Datos del proceso:

Radicado: 2018-00254

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.

Demandado: PROSPERO MANUEL FERNANDEZ GAMEZ

Cordialmente.

ALEJANDRA DE JESUS TORRES ARROYO

ABOGADA EXTERNA GIC

Movil: 322 388 57 21

Carrera 53 N° 68b-125, OFI 232, Barranquilla

Señor,
JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA –
MAGDALENA
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA.
DEMANDADO:	PROSPERO MANUEL FERNANDEZ GAMEZ
RADICACION:	2018 – 00254
ASUNTO:	APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO.

ALEJANDRA DE JESUS TORRES ARROYO, mayor de edad, domiciliada y
residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°
1.045.714.708 de barranquilla, abogada en ejercicio, T.P N.º 275732 del C.S. de
la J, actuando en mi condición de apoderada judicial del banco de la referencia,
por medio del presente escrito para aportar **liquidación del crédito** de las
siguientes obligaciones:

Obligación No. M026300105187601585002508190

Capital	\$	151.844
Intereses corrientes	\$	150.493
Intereses moratorios	\$	91.942
TOTAL	\$	394.279

Obligación No. M026300105187601589610983593

Capital	\$	311.771.922
Intereses corrientes	\$	34.341.805
Intereses moratorios	\$	188.779.102
TOTAL	\$	534.892.829

Obligación No. M026300105187601585002510394

Capital	\$	2.977.321
Intereses corrientes	\$	83.582
Intereses moratorios	\$	1.802.779
TOTAL	\$	4.863.682

Del Señor Juez.

Atentamente,


ALEJANDRA DE JESUS TORRES ARROYO
C.C. N° 1.045.714.708 de Barranquilla
T.P. N° 275.732 del C.S. de la J.

TOTAL: CAPITAL+INTERESES:	\$243.786,13
----------------------------------	---------------------

TOTAL: CAPITAL+INTERESES:	\$500.551.024,34
----------------------------------	-------------------------

TOTAL: CAPITAL+INTERESES:	\$4.780.100,36
----------------------------------	-----------------------